

Buenos Aires, 14 de octubre de 2014

Visto: la ley n° 2095, el decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 178/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de una cámara de seguridad y vigilancia para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

La Directiva n° 20/2014 autorizó el llamado a la contratación menor n° 38-06/2014 y aprobó como anexos los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas (fojas 29/35).

Este acto administrativo fue comunicado de acuerdo con lo determinado por el artículo 93 de la ley nº 2095 y su decreto reglamentario, se publicó en la edición nº 4480 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y se cursaron invitaciones a 5 (cinco) firmas inscriptas en el RIUPP.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres glosada a fojas 53, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna, como informó asimismo la Unidad Operativa Adquisiciones.

En consecuencia, de conformidad con lo determinado por el inciso *e*) del artículo 13 de la ley de compras y contataciones, y el decreto n° 95/GCBA/2014, corresponde declarar desierto el presente concurso de precios.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

- 1. **Declarar** desierta la Contratación Menor nº 38-06/2014, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. Mandar se publique en el Boletín Oficial, en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet.

Dr. Roque A. Pannunzio

Director General Adjunto de Administración Planificación Financiera y Presupuesto Tribunal Superior de Justicia Ciudad Autonoma de Buenos Aires

DIRECTIVA N° 24/2014